

Núm. 5407.—RESOLUCION del P. E. mediante la cual se designa a Abraham Curiel y Pereyra, proveedor de instrumentos musicales para las Bandas militares.—G. O. Núm. 2598 del 14 de Abril 1915.

JUAN ISIDRO JIMENES,
Presidente Constitucional de la República

Atendiendo: a las conveniencias que reporta al Gobierno señalar un Almacenista de instrumentos musicales que provea las Banda Militares de la República,

RESUELVE:

Art. único: Designar al Sr. Abraham Curiel y Pereyra para que, con el Título de Proveedor de Instrumentos Musicales, surta las Bandas Militares de la República.

Dada en Santo Domingo, capital de la República, a los 4 días del mes de marzo de 1915; año 72 de la Independencia y 52 de la Restauración.

J. I. JIMENES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Guerra y Marina:—Desiderio Arias.

Registrada bajo el N° 1 F° 1. por el Oficial Mayor, Rafael Bonilla.

Núm. 5408.—RESOLUCION del P. E. que autoriza al Ingenio Consuelo a introducir braceros.—G. O. Núm. 2598 del 14 de Abril 1915.

JUAN ISIDRO JIMENES,
Presidente Constitucional de la República

Vista la instancia elevada al Poder Ejecutivo, por órgano de la Secretaría de Estado de Agricultura é Inmigración, por el señor A. T. Bass, Administrador residente del ingenio "Consuelo", ubicado en la común de San Pedro de Macorís, provincia

del mismo nombre, y, propiedad de la Consuelo Sugar Company, corporación constituida de acuerdo con las leyes de New York, E. U. de A., con su domicilio principal en la ciudad de New York, solicitando que: se le autorice a introducir al país, por el puerto de San Pedro de Macorís, mil braceros, procedentes de las antillas vecinas, los que serán empleados en el ingenio "Consuelo", en la zafra de 1915-16;

Visto el artículo 3º de la Ley de Inmigración de fecha 12 de mayo de 1912, y, su respectivo Reglamento del 18 de agosto de 1913.

RESUELVE:

Art. único: Se autoriza al señor A. T. Bass, Administrador residente del ingenio "Consuelo", ubicado en la común de San Pedro de Macorís, provincia del mismo nombre, propiedad de la Consuelo Sugar Company, en representación de dicha Compañía a introducir al país, por el puerto de San Pedro de Macorís, mil braceros procedentes de las antillas vecinas, los que serán empleados en el ingenio "Consuelo", en la zafra de 1915-16.

Publíquese.

Dada en Santo Domingo, capital de la República, a los 27 días del mes de marzo de 1915, año 72 de la Independencia, y 52 de la Restauración.

J. I. JIMENES.

Refrendada:—El Secretario de Estado de Agricultura e Inmigración:—Jaime Mota.

Registrada al No. 29:—El Oficial Mayor: Delgado Brea.

Núm. 5409.—DECRETO del P. E. que concede un nuevo plazo para el depósito de las especies timbradas.—G. O. Núm. 2598 del 14 de Abril 1915.

JUAN ISIDRO JIMENES,
Presidente Constitucional de la República

En atención a que varias personas de esta capital y del interior de la República, se han dirigido a la Secretaría de Estado de Hacienda y Comercio, solicitando se conceda un nuevo plazo